



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE OROCUÉ – CASANARE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N.º.036
ABRIL VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

| RADICADO | CLASE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO |
|----------------------------|--|---------------------------|--|---------------------|
| 2020-00111 | IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PERMANENTE | PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S. | FERMIN CARDENAS PEREZ | 27 DE ABRIL DE 2021 |
| 2020-00112 | IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PERMANENTE | PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S. | DANILO ALFONSO CARDENAS | 27 DE ABRIL DE 2021 |
| 2020-00113 | IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PERMANENTE | PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S. | ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ y MIGUEL ANTONIO PEÑA CARVAJAL | 27 DE ABRIL DE 2021 |

Se fija el presente ESTADO VIRTUAL, en el Micrositio de la Rama Judicial, por el término legal de un día, el día VEINTIOCHO (28) del mes de ABRIL de dos mil veintiuno (2021), hora siete de la mañana (7:00 a.m.).

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de fin de año (suspendió labores) DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA EL 11 DE ENERO DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 12 de enero de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial durante semana santa del 29 de marzo al 4 de abril de 2021

MARIA ELENA CEDEÑO PIÑEROS
Secretaria